



LINEAMIENTOS PARA EL ESTUDIO DE DEBIDA DILIGENCIA AMBIENTAL Y SOCIAL

El alcance del estudio de Debida Diligencia (DD) Ambiental y Social es presentar los resultados de la evaluación del proyecto conforme a los estándares y marco regulatorio en el rubro Ambiental y Social. Así como evaluar los riesgos, detectar las brechas del proyecto las recomendaciones apropiadas para cumplir, especificar las licencias y/o permisos con los que cuentan y los que están en proceso de obtenerlos.

Por lo anterior, al cliente que le sea aplicable la elaboración del informe deberá contratar a un consultor independiente para llevar a cabo dicho documento. El informe debe estar vigente al momento de presentar la solicitud de crédito, es decir contar con una antigüedad no mayor a seis meses. Una vez que el cliente formalizó la solicitud de crédito, la periodicidad de la entrega del informe será: a) para la fase de construcción deberá enviar un informe de avance semestral y; b) para la fase de operación, deberá enviar un informe de monitoreo anual.

En los casos donde se identifiquen brechas, el consultor independiente lo abordará a través de un Plan de Acción de los Principios del Ecuador (PA). El Plan de Acción se elaborará con la información obtenida del proyecto, su objetivo es describir y priorizar las acciones necesarias para subsanar cualquier deficiencia en la documentación de los Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) el proceso de Participación de los Grupos de Interés (PGI) para que el proyecto se ajuste al cumplimiento de los Principios del Ecuador.

El Plan de Acción debe de tener el formato tipo tabla, el período de tiempo para concluir la brecha y las personas responsables de las acciones a implementar desde medidas de mitigación a estudios o planes de seguimiento que complementen la evaluación de los riesgos ambientales y sociales.

El cliente deberá entregar una Debida Diligencia Ambiental y Social que comprenda los siguientes temas:

1. Descripción general del alcance de la revisión Ambiental y Social
2. Categorización Ambiental y Social, metodología y justificación
3. Contexto Ambiental y Social
4. Riesgos Ambientales e Impactos, así como sus medidas propuestas para mitigar y compensar (sanción, retraso, conflicto y reputacional)

A continuación, se describen los puntos a desarrollar para el informe de DD bajo los Principios de Ecuador vigente.

Principio	Alcance
Principio 1. Revisión y Categorización	Mencionar y justificar la Categoría del proyecto
Principio 2. Evaluación ambiental y social	Análisis de riesgo de la evaluación ambiental y social de acuerdo a la categoría del proyecto del Principio 1. Incluir medidas de minimización, mitigación y compensación de los impactos adversos de manera pertinente, adecuada a la naturaleza y magnitud del proyecto. Adicionalmente, un análisis de riesgos de cambio climático es requerido para: a) todos los proyectos de Categoría A y B, cuando sea apropiado, que incluya la consideración de riesgos físicos definidos en el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés) ; b) proyectos en locaciones en donde las emisiones esperadas anuales sean más de 100,000 toneladas de CO ₂ equivalente anualmente y se deben considerar los posibles riesgos de transición relevantes de acuerdo el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD, por sus



Principio	Alcance
	siglas en inglés) . Referir Anexos de Principios del Ecuador, Requisitos de implementación ¹
Principio 3. Normas Ambientales y Sociales aplicables	Para México que es un país no designado, el proyecto deberá analizarse bajo el cumplimiento de las Normas de Desempeño aplicables de la CFI sobre Sostenibilidad Ambiental y Social (Normas de Desempeño) y las Directrices de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial
<i>1. Evaluación y Gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</i>	<ul style="list-style-type: none">a. Sistema de evaluación y gestión Ambiental y Socialb. Políticac. Identificación de riesgos e impactosd. Programas de gestióne. Capacidad y competencias organizativasf. Plan de preparación y respuesta para situaciones de emergenciag. Seguimiento y evaluaciónh. Involucramiento/Participación de los grupos de interés (stakeholders)<ul style="list-style-type: none">i. Análisis de los Grupos de interés y Planeación para su inclusiónii. Divulgación de información / publicación de informacióniii. Consultaiv. Consulta informada y participaciónv. Grupos indígenasvi. Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno.i. Comunicación externa y mecanismos de quejas<ul style="list-style-type: none">i. Comunicación externaii. Mecanismo de quejas para las comunidades afectadasj. Informes periódicos a las comunidades afectadas
<i>2. Trabajo y condiciones laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">a. Condiciones de trabajo y manejo de las relaciones con los trabajadores<ul style="list-style-type: none">i. Políticas y procedimientos de Recursos Humanosii. Condiciones laborales y términos de empleoiii. Organizaciones laborales y grupos de trabajadoresiv. Políticas de no discriminación e igualdad de oportunidadesv. Reducción de la fuerza laboral / (Políticas de recorte de personal)vi. Mecanismo de atención de quejasb. Protección a la fuerza laboral<ul style="list-style-type: none">i. Trabajo infantil y edad mínimaii. Trabajo forzadoc. Salud y seguridad ocupacionald. Trabajadores contratados por terceras partese. Cadena de abastecimiento
<i>3. Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación</i>	<ul style="list-style-type: none">a. Eficiencia en el uso de recursos<ul style="list-style-type: none">i. Gases de efecto invernaderoii. Consumo de aguaiii. Uso de materias primasb. Prevención y gestión de la contaminación<ul style="list-style-type: none">i. Residuosii. Manejo de residuos peligrosos y no peligrososiii. Manejo de productos químicos y materiales peligrososiv. Manejo de pesticidas y plaguicidas
<i>4. Salud y seguridad de la comunidad</i>	<ul style="list-style-type: none">a. Requisitos sobre salud y seguridad de la comunidad<ul style="list-style-type: none">i. Diseño y seguridad de infraestructura y equiposii. Gestión y seguridad de materiales peligrososiii. Tráfico y seguridad vial

¹ <https://equator-principles.com/wp-content/uploads/2021/02/The-Equator-Principles-July-2020.pdf>



Principio	Alcance
	<ul style="list-style-type: none">iv. Servicios ecosistémicosv. Exposición de la comunidad a enfermedadesvi. Manejo y seguridad de materiales peligrososvii. Preparación y respuesta a emergencias <p>b. Personal de seguridad</p>
<p>5. <i>Adquisición de tierras y reasentamiento voluntario</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a. Requisitos generales<ul style="list-style-type: none">i. Diseño de proyectoii. Compensación y beneficios para las personas afectadasiii. Participación de la comunidadiv. Mecanismos de atención de quejas y reclamosv. Planificación y ejecución del reasentamiento el restablecimiento de medios de subsistencia para los grupos desplazadosb. Desplazamiento<ul style="list-style-type: none">i. Desplazamiento físicoii. Desplazamiento económicoc. Responsabilidades del sector privado en un reasentamiento manejado por el Gobierno.
<p>6. <i>Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a. Generalb. Protección y conservación de la biodiversidad<ul style="list-style-type: none">i. Hábitat modificadoii. Hábitat naturaliii. Hábitat críticoiv. Zonas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente, de alto valor en términos de biodiversidadv. Especies exóticas invasoras / en el áreac. Gestión de servicios ecosistémicosd. Gestión sostenible de recursos naturales vivose. Cadena de abastecimiento
<p>7. <i>Pueblos indígenas</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a. General<ul style="list-style-type: none">i. Evitar impactos adversosii. Participación y consentimientob. Circunstancias que requieren un consentimiento previo, libre e informado<ul style="list-style-type: none">i. Impactos sobre las tierras y los recursos naturales comunales / ejidos sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinarioii. Reubicación de grupos indígenas de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.iii. Patrimonio cultural críticoc. Mitigación y beneficios del desarrollod. Responsabilidades del sector privado en donde el gobierno es responsable del manejo de las cuestiones relacionadas con los Pueblos Indígenas
<p>8. <i>Patrimonio Cultural</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a. Protección del patrimonio cultural en el desarrollo del proyecto y en su ejecución<ul style="list-style-type: none">i. Procedimientos en casos de hallazgos fortuitosii. Consultaiii. Acceso a la comunidadiv. Remoción de patrimonio cultural reproduciblev. Remoción de patrimonio cultural irreproduciblevi. Patrimonio cultural críticob. Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto
<p>Principio 4. Sistema de Gestión Ambiental y social y Plan de acción de los Principios de Ecuador</p>	<p>El cliente desarrollará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para abordar los aspectos planteados en el proceso de evaluación e incorporar las medidas necesarias para cumplir con los estándares aplicables. Las brechas identificadas de estos documentos, es el Plan de Acción.</p>



BANCOMEXT

Principio	Alcance
Principio 5. Compromiso de las partes interesadas	<p>El cliente desarrollará un programa que demuestre la participación efectiva de los grupos de interés de manera continua, estructurada y adecuada, durante la ejecución del proyecto.</p> <p>El cliente llevará a cabo un proceso de consulta, cuando el ente regulador lo determine. Y realizará procesos participativos libre e informada a las comunidades afectadas y, cuando corresponda, en el idioma local y de una manera culturalmente apropiada</p> <p>Se deberá de documentar los resultados de la participación de los grupos de interés y las medidas acordadas de dicho proceso.</p>
Principio 6. Mecanismos de Quejas	<p>El SGAS deberá incluir el mecanismo de quejas de los usuarios externos (comunidad) e internos (trabajadores).</p> <p>El mecanismo de quejas estará diseñado con base a los riesgos e impactos del proyecto y las comunidades afectadas.</p> <p>El cliente deberá de notificar a la comunidad acerca del mecanismo.</p>
Principio 7. Revisión Independiente	Presentación del informe DD por parte del consultor independiente ambiental y social.
Principio 9. Monitoreo e informes independientes.	<p>Desarrollo y seguimiento al Plan de Acción (ESAP) con actividades específicas, período de cumplimiento de la actividad y responsables para su conclusión.</p> <p>Acceso a Documentación.</p>
Principio 10. Presentación de Informes y Transparencia	<p>El cliente garantizará, como mínimo, un resumen de la Evaluación de los Impacto Ambientales, Sociales, esté accesible y disponible donde se incluya un resumen de los riesgos e impactos del Cambio Climático y Derechos Humanos, cuando sea relevante; así como, las medidas de mitigación, el cual sea accesible y está disponible en línea.</p> <p>El cliente informará públicamente de forma anual los niveles de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de 1er y 2do alcance.</p> <p>En caso de tener datos relevantes en tema de Biodiversidad divulgar documentación.</p>

Permisos y/o Licencias ambientales y sociales del Proyecto:

Documento/Aprobaciones	N° de Oficio	Vigencia	Estatus
Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental			
Resolutivo de la Evaluación de Impacto Social			
Resolutivo del Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.			
Etc, etc.			